

NÚMERO: **388 / 2017**
 Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

 Exp. Núm.: **ECON/000072/2014 (Lote 2)**
ECON/000225/2014
RESOLUCIÓN

Del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la procedencia de la prórroga del contrato de servicios denominado **“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: SERVICIOS DE OPERADOR DE DATOS (2 LOTES) – LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE IP DE PRESTACIONES MEDIAS Y ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO. SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDOS Y PROXY EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** con expediente de referencia **ECON/000225/2014**, con efectos desde el **1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2017**, período necesario para la culminación del proceso de licitación en curso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución núm. **383/2014**, del Consejero Delegado de la Agencia, de fecha **13 de agosto de 2014**, se adjudicó por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, el contrato de servicios denominado **“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: SERVICIOS DE OPERADOR DE DATOS (2 LOTES). LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE IP DE PRESTACIONES MEDIAS Y ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO. SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDOS Y PROXY EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** a la empresa **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** (NIF: A-82018474), por un plazo de ejecución de **quince meses** (desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015), y por un importe máximo del contrato de **4.768.240,95 euros, IVA incluido**, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2014	788.139,00 €	165.509,19 €	953.648,19 €
2015	3.152.556,00 €	662.036,76 €	3.814.592,76 €

SEGUNDO.- Mediante Resolución núm. **560/2015**, del Consejero Delegado de la Agencia, de fecha **30 de diciembre de 2015**, se aprobó la **prórroga** del contrato referido, por un periodo de **tres meses** (de 1 de enero a 31 de marzo de 2016), y por un importe máximo de **953.648,19 € IVA incluido**, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2016	788.139,00 €	165.509,19 €	953.648,19 €

TERCERO.- Finalmente, mediante Resolución núm. **116/2016**, del Consejero Delegado de la Agencia, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó la **prórroga** del contrato referido, por un periodo de **doce meses** (de 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017), y por un importe máximo de **3.814.592,76 € IVA incluido**, conforme al siguiente desglose por anualidades y cuantías:



	2016 (9 meses)	2017 (3 meses)	TOTAL
BASE IMPONIBLE	2.364.417,00 €	788.139,00 €	3.152.556,00 €
IVA 21 %	496.527,57 €	165.509,19 €	662.036,76 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	2.860.944,57 €	953.648,19 €	3.814.592,76 €

CUARTO.- Finalmente, mediante Resolución núm. **149/2017**, del Consejero Delegado de la Agencia, de fecha 27 de marzo de 2017, se acordó la procedencia de la **prórroga** del contrato referido, por un periodo de **cinco meses** (de 1 de abril de 2017 a 31 de agosto de 2017), y por un importe máximo de **1.589.413,65-** euros, IVA incluido, conforme al siguiente desglose económico:

	2017 (5 meses)
BASE IMPONIBLE	1.313.565,00 €
IVA 21 %	275.848,65 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	1.589.413,65 €

QUINTO.- Dado que el próximo día 31 de agosto de 2017 finaliza el contrato referido y ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura al objeto de aquél, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de operador de la red de transporte de datos de los diferentes centros y usuarios de la Comunidad de Madrid (Servicio de transporte IP de prestaciones medias, acceso a internet distribuido y servicio de filtrado de contenidos y Proxy en el ámbito educativo), teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para la Administración de la Comunidad de Madrid, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del mismo durante el plazo necesario para la tramitación y adjudicación del nuevo expediente en curso (**ECON/000373/2016**), se estima necesaria la tramitación de la **prórroga** del contrato de referencia durante el tiempo necesario para la culminación del mismo, amparándose en los principios de autonomía de las partes y continuidad de los servicios, cuando estos revisten interés público, sin que se modifiquen las condiciones esenciales del contrato.

SEXTO.- El contrato vigente tiene naturaleza jurídico-privada conforme a lo dispuesto en la Cláusula primera del pliego de cláusulas jurídicas que lo regula. Se rige en primer término por éste y, en segundo lugar y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado. En concreto, el pliego establece que el contrato *“puede prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización”*, conforme a lo dispuesto en la *Cláusula 21*.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me están conferidas de conformidad con lo establecido en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005)*,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la procedencia de la prórroga del vigente contrato de servicios denominado **“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: SERVICIOS DE OPERADOR DE DATOS (2 LOTES) – LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE IP DE PRESTACIONES MEDIAS Y ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO. SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDOS Y PROXY EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** y el inicio de los trámites pertinentes para su formalización.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prórroga será de **TRES MESES**, comprendidos entre el **1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2017**, tiempo necesario para la culminación del proceso de licitación en curso.

El plazo de ejecución total del contrato, incluida la prórroga es de **38,00 meses**.

TERCERO.- El importe máximo de la prórroga es de **953.648,19 euros, IVA incluido**, según el siguiente desglose:



	2017 (3 meses)
BASE IMPONIBLE	788.139,00 €
IVA 21 %	165.509,19 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	953.648,19 €

Desglose por conceptos y precios unitarios:

	DENOMINACIÓN	Precio unitario mensual IVA no incluido
V ₁	Puntos Centrales (1 Gbit/s)	1.500,00 €
V ₂	100 Mbit/s Bajada (10% Garantizado) / 10 Mbit/s Subida	72,00 €
V ₃	30 Mbit/s Bajada (10% Garantizado) / 3 Mbit/s Subida	57,00 €
V ₄	Hasta 20 Mbit/s Bajada (10% Garant.) / 10% Subida	42,00 €
V ₅	Hasta 10 Mbit/s Bajada (10% Garant.) / Backup 3G	48,00 €
V ₆	2 Mbit/s Simétrico / Backup 4 Mbit/s Baj. - 512 Kbit/s Sub.	270,00 €
V ₇	4 Mbit/s Baj. - 512 Kbit/s Sub. / Backup 256 Kbps Sim.	68,00 €
V ₈	Hasta 100 Mbit/s Baj (10% Gar) / 10% Sub, sin bucle	21,00 €
V ₉	Hasta 100 Mbit/s Baj (10% Gar) / 10% Sub, con bucle	31,00 €
V ₁₀	Plataforma Filtrado Contenidos Educativos	25.000,00 €

CUARTO.- Requerir al adjudicatario del contrato **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, para la formalización de la prórroga del mismo, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

La formalización del contrato se realizará en el Área de Gestión de la Contratación de esta Agencia, en la Calle Embajadores nº 181, de Madrid.

*El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

